

de tute mercaderis.



**SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.**

Resolucion en que se allan, se nombran persona que sirva esta plaza, en fuerza de sus dros de Patronato, con lo demás que expresan = Y hauiéndose dado principio a la Conferencia, sobre el contenido de dicho papel, el Sr. Dn. Alex. Manrera Reg. Entregó por escrito una Proposición, que truso el Portero de esta Cilla Capitular; y respecto de haberse subzitado algunas Disputas entre los Cav. Regidores sobre este particular, y si se hauiá de leer o no esta proposición, en este estado, el Sr. Intend. Correg. Mandó, se levase el Libro Capitular, al quarto de su Despacho, para en vista de todo proveer en justicia lo conveniente =

Mem. de Dn. Fran. de Bera y Guinones, Su plicando a la Ciudad de Lerida mandarle subzitar lo que se le estubiere deuiendo por Varon de Arrem que anualmente hazen los propios a cha de esposa, como posehedora del Cinculo que fundo D. Catalina Saorin, con lo demás que expresa = Y hauiéndolo Oydo Acordo que prene Oyendo Informe de la Contaduría, se despache libram. de lo que por esta Varon se estubiere deuiendo, a favor de Dn. Fran. de Bera, y Contra el Depositario Adm. en la forma que se acostumbra =

Idem de Dn. Blas Ydalgos, Secre tario de la Real Junta de las pias fundaciones, enqidas por el Cn. Sr. Cardenal Belluga, Suplicando